

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

30161 *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: D. Diego López Muñoz.*

No habiendo surtido efecto los intentos de notificación en el domicilio conocido de don Diego López Muñoz, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo el expedientado comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid, despacho C-713, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador n.º: ESA-767/09-D.

Expedientado: Don Diego López Muñoz.

Acto notificado: Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de julio de 2009.

Sanción: 322.727,63 euros.

Obligación: de reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Júcar a don Diego López Muñoz, por acopios de mármoles sin autorización administrativa y construcción de una estructura metálica en el cauce del río Vinalopó, invadiendo terrenos de dominio público hidráulico, en el término municipal de Novelda (Alicante).

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Sudirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A090064529-1